



Ses.^{na} Ordini^{ca} En la M. D. V. M. L. Ciudad de Carragena y
 Sala capitulares de ella la mañana de hoy primer
 ro de Enero de mil ochocientos veinte y dos, se con
 gregaron en Sesion ordinaria los señores D. Nicolas
 Martinez Izquierdo, alcalde primero constitucionel
 de ella, D. Juan Esteban D. Salguero Privera
 D. Diego Rodriguez de Cepeda, D. Elias Martinez
 D. Juan D. Felix, D. Juan D. Rodriguez y acordaron lo
 siguiente:

Citacion En este Ayuntamiento entro D. Juan D. Felix, al
 tero mayor de sala, y certifico haver citado a
 todos los señores que han quedado de el y han
 podido ser llamados

N.º 1.º Este Ayuntamiento acuerda: Que con arreglo al
 de la M. D. V. M. L. Reg.^{to} y fin.^{do} de este Ay.^{to} { articulo primero y siete de la consen
 cion politica de la Monarquia Española, y lo
 prevenido en el veinte y tres del citado texto
 de la Instrucion para el gobierno economico po
 litico de las provincias, entre a recibidos y

